

Programa de intensificación de la actividad investigadora en el Hospital Universitario 12 de Octubre. Contrato de intensificación para facultativo especialista con actividad asistencial en el Servicio de Pediatría.

Referencia: i+12-AY250528-1

BASES DEL PROGRAMA

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece dos contratos de intensificación para facultativos especialistas con actividad asistencial en el Servicio de Oncología Médica, de acuerdo a lo establecido en el *Convenio de colaboración de fecha 4 de octubre de 2024 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Hospital Universitario de Octubre.*

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de facultativos especialistas para realizar parte de la actividad laboral de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Con esta actuación se pretende:

- Potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean su labor con actividades de investigación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- Incentivar la participación del personal en actividades de investigación.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población.

Condiciones de los contratos.

Para la ejecución de estas ayudas, los investigadores principales del trabajo de investigación (proyecto, ensayo clínico, convenio, etc.), gestionado en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, cuyo presupuesto disponga de fondos que puedan ser utilizados para la financiación de esta ayuda, y que estén interesados en participar en este programa, autorizarán a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre para que, como entidad gestora del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, transfiera al Hospital Universitario 12 de Octubre las cuantías que constituyen su dotación económica, para que el Hospital Universitario 12 de Octubre proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado, previa autorización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

La dotación económica, que incluirá la cuota patronal de la Seguridad Social, será de 17.000 euros.

La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral durante el segundo semestre de 2025 por el porcentaje de liberación de la jornada laboral que corresponda en función de la dotación económica.

Requisitos de los beneficiarios.

- Deberá ser un investigador que desarrolle su actividad laboral como facultativos especialistas en Servicio de Pediatría del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- En el caso de proyectos de investigación, podrá ser tanto el investigador principal como cualquier otro miembro del equipo investigador; en el caso de ensayos clínicos, deberá ser el investigador principal firmante del contrato. En ambos casos, siempre que cumplan con el requisito anterior.
- No podrá estar vinculado laboralmente a una universidad, con la excepción de los profesores asociados.

Documentación requerida.

Los investigadores principales del protocolo de investigación presentarán en el plazo establecido la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión, en formato normalizado.
- Certificado de disponibilidad de fondos, emitido por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12: <https://imas12.es/>.

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 28 de mayo de 2025, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i+12-AY250528-1".

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, una vez que cuenten con la conformidad de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, que valorará como favorables o desfavorables de acuerdo a su viabilidad y factibilidad.

Los candidatos cuyas solicitudes resulten valoradas como favorables, serán seleccionados para su intensificación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página Web del i+12: <https://imas12.es/>, en la que constará la cuantía concedida para cada uno de los contratos de intensificación.

Madrid, 13 de mayo de 2025.



Dr. Ignacio Lizasoain Hernández
Director Científico del i+12